

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA” se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría e información a la ciudadanía interesada en la oferta institucional de CORVIVIENDA. 2. Realizar seguimiento al proceso de solicitudes de subsidios de vivienda desde su recepción hasta su asignación, anulación y/o rechazo, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acompañar la oferta institucional de CORVIVIENDA dirigidas a la ciudadanía en general. 4. Proyectar las comunicaciones requeridas para el apoyo y ejecución de las funciones de los procesos asignados a la Oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA. 5. Asistir y apoyar a Oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA en los diferentes comités, reuniones y demás diligencias que se requieran previa designación del supervisor del contrato. 6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la organización de los eventos a su cargo. 7. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA en la elaboración de las actas de reuniones en las cuales actúe en calidad de convocante. 8. Desplazarse cuando sea requerida a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 9. Realizar la actualización de los procedimientos de los procesos institucionales, el levantamiento de subprocesos y caracterizaciones y la elaboración de formatos y nuevos procedimientos de la entidad, que se requieran en el marco de la ejecución de las obligaciones de su contrato o que sean solicitados por el supervisor del mismo. 10. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

---

**ESCARLE PLAZA COTA**  
**DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)**

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA